INFORME DE MODIFICACIONES DE REGLAMENTO WA EN 01/03/2023

Con fechas 01/03/23, WA ha modificado los reglamentos de la forma que sigue; esto ha dado lugar a una nueva edición en castellano de los reglamentos, a la que en RFETA le hemos asignado la fecha unificada 02/03/23.

Libro 2.- Pruebas y Torneos

WA no ha modificado este libro. Se ha incluido en la reedición española 02/03/23, solamente para mantener una coherencia en la fecha de edición entre todos los libros.

Libro 3.- Tiro sobre diana – Aire Libre y Sala.

Nueva redacción del art. 13.4.1.2:

13.4.1.2 Para todas las demás pruebas:

- 20 segundos por flecha es el tiempo permitido para el tiro alternativo individual (30 segundos para el tiro con arco adaptado), y para todas las series de equipos y equipos mixtos, incluidos los desempates;
- 40 segundos por flecha es el tiempo permitido para el tiro individual durante las calificaciones, series Olímpica y de Compuesto, donde no se aplica el tiro alternativo, incluidos los desempates. Los organizadores pueden reducir este tiempo a 30 segundos por flecha, indicándolo previamente en la convocatoria de la prueba.

Fue:

~~13.4.1.2 **Regla de transición** para todas las demás pruebas, hasta el 1 de marzo de 2023:~~

- ~~20 segundos por flecha es el tiempo permitido para el tiro alternativo individual (30 segundos para el tiro con arco adaptado), y para todas las series de equipo y equipo mixto, incluidos los desempates;~~
- ~~40 segundos por flecha es el tiempo permitido para el tiro individual durante las calificaciones, la serie olímpica y las series de Compuesto, donde no se aplica el tiro alternativo, incluidos los desempates.~~

Nueva redacción de los puntos 2 y 3 del art. Art. 20.1.1, unificados por el siguiente:

- Los atletas usarán pantalones, pantalones cortos, vestidos, faldas o faldas divididas a su elección; sin embargo, la ropa de piernas no puede ser más corta que la altura de la punta de los dedos del atleta, estando los brazos y las manos extendidos a lo largo del cuerpo del atleta. Deben usar camisas, blusas o camisetas de manga larga o corta, que cubrirán la parte delantera y trasera del cuerpo y se fijarán sobre cada hombro, al tiempo que deberán cubrir el abdomen cuando la atleta se encuentre en apertura total de tiro.

Fue:

- ~~Las mujeres usarán vestidos, faldas, faldas-pantalón o pantalones cortos, (estos no serán más cortos que la altura de la punta de los dedos del atleta, estando los brazos y las manos extendidas a lo largo del cuerpo) o pantalones, y blusas o camisetas "tops" (que cubrirán la parte delantera y trasera del cuerpo y se fijarán sobre cada hombro, al tiempo que deberán cubrir el abdomen cuando la atleta se encuentre en apertura total de tiro);~~
- ~~Los hombres llevarán pantalones largos o cortos (estos no serán más cortos que la altura de la punta de los dedos del atleta, estando los brazos y las manos~~

~~extendidas a lo largo del cuerpo) y camisetas de mangas cortas o largas, (que deberán cubrir el abdomen cuando el atleta se encuentre en apertura total de tiro);~~

Nuevo artículo 21.1.3:

21.1.3 En las pruebas de Clasificación Mundial, Campeonatos del Mundo y Campeonatos Continentales, cada atleta debe competir en la categoría determinada por la clasificación, para series individuales, dobles y equipos mixtos, excepto los atletas VI en las condiciones previstas en el Artículo 21.12.1.

Modificación en art. 21.2.1:

21.2.1. Los atletas con una discapacidad física son evaluados por una comisión de dos clasificadores internacionales. Estos clasificadores asignarán una clase para cada atleta y emitirán una tarjeta de clasificación que muestra la clase y el equipo de adaptación que se permite usar al atleta.

Fue:

~~21.2.1. Los atletas con una discapacidad física son evaluados por una comisión de dos clasificadores internacionales. Estos clasificadores asignarán una clase para cada atleta y emiten una tarjeta de clasificación que muestra la clase y los dispositivos de ayuda que se permiten usar al atleta.~~

Modificación en art. 21.5.1:

21.5.1. Todos los atletas están obligados a tener una tarjeta vigente de clasificación internacional, la cual se mostrará a los Jueces en la revisión de material. Esto permite a los Jueces comprobar el equipo de adaptación, al mismo tiempo que se revisa el resto del equipo del atleta. A los atletas sin una clasificación por no cumplir con los criterios especificados, no se les permitirá competir en una categoría para atletas con discapacidad.

Fue:

~~21.5.1. Todos los atletas están obligados a tener una tarjeta vigente de clasificación internacional, la cual se mostrará a los Jueces en la revisión de material. Esto permite a los Jueces comprobar los dispositivos de ayuda al mismo tiempo que se revisa el resto del equipo del atleta. A los atletas sin una clasificación por no cumplir con los criterios especificados, no se les permitirá competir en una categoría para atletas con discapacidad.~~

Modificación del título del art. 21.6:

"Equipo de adaptación" fue: "~~Dispositivos de ayuda~~"

Modificación del art. 21.6.1:

21.6.1. El equipo de adaptación sólo estará permitido si ha sido aprobado por un Clasificador internacional y está incluido en la tarjeta de clasificación del atleta. El equipo de adaptación está descrito en el Apéndice 2 del Libro 3.

Fue:

~~21.6.1. Los dispositivos de ayuda sólo estarán permitidos si han sido aprobados por un Clasificador internacional y están incluidos en la tarjeta de clasificación del atleta. Los dispositivos de ayuda están descritos en el Apéndice 2 del Libro 3.~~

Nueva redacción del art. 21.6.2:

21.6.2. Un atleta que no cumpla con los criterios para ser clasificado como un Para-atleta, puede requerir sin embargo un equipo de adaptación que le permita disparar el arco y la flecha en la competición general, pero no para proporcionarle una ayuda extra para mejorar el tiro. Tan pronto como sea posible, los atletas que no cumplan con los criterios mínimos para ser clasificados como Para-atletas, o que tienen condiciones no elegibles para ser clasificados, pueden solicitar a un comité WA el uso de un equipo de adaptación. Las normas especificando los detalles de este sistema serán aprobadas por la Junta Directiva y distribuidas a su debido tiempo.

Fue:

~~21.6.2. Un atleta que no cumpla con los criterios para ser clasificado como un Para-atleta, puede requerir un dispositivo de ayuda que le permita disparar el arco y la flecha en la competición general, pero no para proporcionarle una ayuda extra para mejorar el tiro. Tales atletas actuales tienen una tarjeta de clasificación internacional fechada en noviembre de 2013 o posterior, especificando cualquier dispositivo de ayuda que puede utilizarse. A partir de una fecha a especificar a principios de 2019 por la Junta Ejecutiva, los atletas que no cumplan con los criterios mínimos para ser clasificados como Para-atletas, o que tienen condiciones no elegibles para ser clasificados, pueden solicitar a un comité WA el uso de un dispositivo de ayuda. Las normas especificando los detalles de este sistema serán aprobadas por la Junta Directiva y distribuidas a su debido tiempo.~~

Nueva redacción del art. 21.9.1:

21.9.1. Los Récords se pueden establecer para todas las clases, para las mismas Series que son tiradas por el resto de Atletas no adaptados y con la adición de Récords para las Series VI y series W1. Cuando un atleta VI 2/3 esté tirando en VI 1 en las condiciones previstas en el Artículo 21.12.1, el registro de récord solo se considerará en la categoría VI 2/3.

Fue:

~~21.9.1. Los Récords se pueden establecer para todas las clases para las mismas Series que son tiradas por el resto de Atletas sin discapacidad y con la adición de Récords para las Series VI y series W1~~

Modificación en art. 21.12.9.1:

21.12.9.1 A un atleta VI se le permite tener una persona que actúe como su asistente, quien debe estar sentado detrás del atleta, a un metro tras la línea de tiro.

Fue:

~~21.12.9.1 A un atleta VI se le permite tener una persona que actúe como su asistente y puede sentarse o estar de pie detrás del atleta un metro detrás de la línea de tiro.~~

Modificación del título del Apéndice 2:

"Equipo de adaptación" fue: "~~Dispositivos de ayuda~~"

Añadido párrafo: "Para acompañar las reglas de equipo de adaptación, se ha desarrollado una Guía de Recursos del Equipo de Adaptación. Proporciona información sobre cómo y para quién se debe autorizar el equipo de adaptación, y cómo se mide el equipo durante la inspección del equipo."

Modificación del art. 1.1.4, del Apéndice 2:

1.1.4.- La silla de ruedas, incluido todo el equipo y el atleta, no excederá de 1,25 m de longitud.

Fue:

~~1.1.4.- La silla de ruedas no excederá de 1,25 m de longitud.~~

Modificación del art. 1.1.5 del Apéndice 2:

1.1.5.- Si el suelo es irregular, se permite un bloque para nivelar la silla

Fue:

~~1.1.5.- Se permite el uso de dispositivos anti-rodadura.~~

Nuevo artículo 1.1.6 del Apéndice 2

1.1.6 Sólo podrá utilizarse un máximo de dos dispositivos anti-rodadura (cuñas), detrás o delante de la rueda trasera, si hay una pendiente significativa en la superficie del puesto de tiro, en la línea de tiro. En puestos de tiro planos (artificiales o naturales), no se permiten dispositivos anti-rodadura (cuñas) en contacto con la (s) rueda(s) y el piso del puesto de tiro. Se permiten los dispositivos de freno de rueda montados en la silla, que no entren en contacto con el suelo del puesto de tiro.

En Apéndice 2, Art. 1.1.7 fue 1.1.6

En Apéndice 2, Art. 1.1.8 fue 1.1.7

Modificación del art. 4.2 del Apéndice 2

4.2 El sistema de ayuda de suelta no puede funcionar como una forma de soporte lateral o proporcionar soporte adicional para el tronco.

a. El sistema de ayuda de suelta no debe situarse por debajo de la parte inferior de la caja torácica.

b. El material rígido del sistema de ayuda de suelta no puede abarcar más de la mitad del tronco. Se puede usar un cordón o una correa para fijar el sistema alrededor del resto del tronco.

Fue:

~~4.2 El sistema de ayuda de suelta no puede funcionar como una forma de soporte lateral o como un corsé rígido.~~

Nuevo artículo 10.3 del Apéndice 2

10.3 El atleta puede dar instrucciones al asistente solo para cargar flechas o ajustar el visor u otras piezas del equipo del atleta. El asistente debe permanecer en silencio durante el tiro y no asesorar al atleta de ninguna manera. En particular, el asistente tiene prohibido localizar flechas en la diana, o usar un catalejo o binoculares.

Libro 4 – Tiro de Campo y 3D.

Modificación en el art. 22.5.1.1:

22.5.1.1. El arco no medirá menos de 150cm de largo. La longitud se medirá entre los puntos de anclaje de la cuerda con el arco montado, por la cara externa de las palas.

Fue:

~~22.5.1.1. Para U21 y mujeres el arco no medirá menos de 150cm de largo, para hombres el arco no medirá menos de 160cm de largo. La longitud se medirá entre los puntos de anclaje de la cuerda con el arco montado, por la cara externa de las palas.~~

Libro 5. Series varias de Tiro con Arco (extracto)

Las modificaciones incluidas por WA en esta edición han sido solo en el capítulo 34, Carrera-Arco, que no está traducido en la versión en castellano RFETA, y no afectan al resumen indicado en esta versión. Se ha incluido en la reedición española 02/03/23, solamente para mantener una coherencia en la fecha de edición entre todos los libros.

Linares, 02/03/2023